



ACUERDO No. 002 25 DE FEBRERO DE 2008

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2008

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- La Empresa contrató en el 2007 el levantamiento de la información georeferenciada del sistema eléctrico en el departamento. La estimación de las cantidades urbanas y rurales se determinaron con base en la información disponible al 2006.
- La inversión en proyectos de electrificación entre los años 2006 y 2007, ejecutadas por entes territoriales diferentes a Electrohuila, debe incluirse en el inventario del sistema eléctrico del departamento. La construcción de estos proyectos de Electrificación, involucra todos los demás componentes que conforman la Red (Equipos, Apoyos, Clientes, etc.).
- 3. Las nuevas inversiones por lo tanto deben incluirse en el contrato con el fin que el sistema eléctrico quede georeferenciado en su totalidad.
- 4. Con base en los resultados del estudio de reconocimiento de las cuencas de los rios baché y bordones, con el fin de determinar su potencial teórico o bruto, con proyección hacia la construcción de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas PCH –, se requiere contratar los estudios de prefactibilidad en dos fases de los proyectos Santa María 2, Socorro 1, Santa María 1 y Bordones 1500 E, de manera que en la primera fase se seleccione el mejor proyecto y en una segunda fase se realicen los prediseños del mismo.
- 5. Que el tiempo requerido para cada una de estas fases es de 2.5 meses y 3.5 meses y el costo aproximado de los mismos asciende a \$500 millones.
- 6. Que se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2008.





1



ACUERDO No. 002 25 DE FEBRERO DE 2008

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes partidas, de acuerdo al detalle a continuación:

CONTRACREDITOS

DETALLE	VALOR
DISPONIBILIDAD FINAL	1,400,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS	1,400,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas, según el detalle a continuación:

CREDITOS

DETALLE	VALOR
SERVICIOS PERSONALES	500,000,000
INVERSION	900,000,000
TOTAL CREDITOS	1,400,000,000

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 25 de febrero de 2008

PRESIDENTE

<u>SECRETARIO</u>

Neiva, oficina Principal: Subestación el Boté, Vía Palermo Km 1 - Conm: 875 7080 - 875 3222 - 875 4977 Fax: 875 7111 - 875 7062
Oficina Atención al Cliente SAIRE Zona Norte: Cra. 18 Calle 9 Esquina Tel: 860 0150 - 860 2082 - 870 1959 - 870 1952
Almacén General: Calle 8 No. 17-49 B. Calixto Leyva Tel: 870 1959 - 870 5667 - 870 1952
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-41001000-3
www.electrohuila.com.co